

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2.004**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Avelina González Álvarez,  
Concejala Delegada de Formación y Empleo.

**Vicepresidente:**

D. Ignacio Sánchez Coy.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fraile González,  
Representante del P.P.  
D. Miguel Ortiz Carrasco,  
Representante de U.G.T.  
D. Jaime Lancho Monje,  
Representante de CC.OO.

**Gerente del Organismo Autónomo.**

D<sup>a</sup>. Blanca Tomás Manzanares.

**Viceministro:**

D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. I. Mónica Ayuso García.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las trece horas y cinco minutos del día dos de febrero de dos mil cuatro, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, Doña I. Mónica Ayuso García, por delegación de la Secretaria General.

No asisten a la sesión la vocal representante de U.G.T, D<sup>a</sup>. Dolores Puerta Varón, el vocal representante de CC.OO., D. Eugenio Tomás Fernández Redondo, ni los representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez. Tampoco asiste el Gerente de la Sociedad Anónima Municipal "Getafe Iniciativas Sociedad Anónima", Sr. García Labrado.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2.003.**

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 9 de diciembre de 2.003, previamente distribuida entre sus miembros, y no formulándose ninguna observación es aprobada por unanimidad.

## **2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 1 de diciembre de 2.003 al 28 de enero de 2.004, ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Toma la palabra la Gerente en Funciones del Organismo Autónomo, para dar cuenta a los miembros de la Junta de los índices de ejecución que se están valorando del programa "EQUAL", sobre los cuales, ha decidido el Consorcio en su totalidad, a pesar de los cambios de signo político en otros municipios, responder a la demanda del Fondo Social Europeo de presentarnos a la Acción 3. Indica igualmente, que se está valorando muy positivamente la aplicación del modelo territorial del Consorcio y que se ha decidido por todos los Ayuntamientos participar en el programa "EQUAL 2", sumándose a éste el municipio de Alcorcón.

Continúa su intervención, anunciando la puesta en marcha de la Feria Local de las Ocupaciones, dando continuidad a la muestra que se realizó en el Centro de Formación "Pedro Patiño", haciéndolo este año extensivo a Centros colaboradores del Municipio, asociaciones de Empresas, Sindicatos y Ong's. Advierte que si vuelve a quedar desierta la contratación, prevé que la primera o segunda semana del mes de marzo pueda hacerse el panel de formación ocupacional; espera, que a partir de esta primera feria, relanzar la Mesa Local de Formación Continua. Insta a los presentes a comunicar los interesados en asistir, para cursar las correspondientes invitaciones y anuncia que pasarán la información sobre participantes, etc...

Interviene el representante de CC.OO, Sr. Lancho Monje, preguntando por las diferencias o peculiaridades del programa "EQUAL 3"; la Gerente en Funciones del Organismo Autónomo, explica sus principales características, destacando, entre otras los aspectos de difusión y divulgación nacional; asimismo informa de las previsiones de calendario para las actuaciones, con idea de presentarlo en marzo y abril, realizar los talleres en septiembre-octubre y clausurar en diciembre, aunque afirma que queda mucho por discutir.

Los señores asistentes quedan enterados.

## **3.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA LLEVAR A CABO LA "CAMPAÑA PARA LA PROMOCION LOCAL 2003-2004 APRENDER AHORA, EMPRENDER EN FUTURO".**

Vista la proposición, de 19 de enero de 2.004, así como los pliegos de referencia; los informes de la Gerente del Organismo Autónomo, ambos de la misma fecha; el informe de Secretaría General de 22 de enero de 2.004; el informe de Intervención, de 26 de enero de 2.004, al que acompaña "RC" por importe de 16.621,64.- Euros, ambos para el ejercicio de 2.004; y demás documentación obrante en el expediente; interviene la Gerente en funciones del Organismo Autónomo, recordando que con anterioridad quedó desierto el expediente de contratación de este proyecto, así como que las cuantías correspondientes a la financiación de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento han variado respecto a las inicialmente previstas, en virtud de la Resolución del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, de 10 de julio de 2.003, por la que se resuelve la solicitud de subvención para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción local.

Sometido a votación el asunto y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado en la Junta Rectora celebrada el 11 de junio de 2.003, en cuanto a las cantidades a aportar, quedando como sigue: El coste total del proyecto asciende a 16.621,64.- Euros, de los que 10.030,30 Euros serán

cofinanciados por la Comunidad de Madrid, y los restantes 6.591,34 Euros, serán aportados por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, conforme a la resolución del Servicio Regional de Empleo de 10-7-2003. Respecto de la aportación del Organismo Autónomo la cuantía total citada corresponderá al año 2.004.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (16.621,64.- Euros) con cargo a la partida presupuestaria número 2004/324.227.09, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas".

**TERCERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el servicio de puesta en marcha y desarrollo de la "Campaña para la promoción local 2.003-2.004: Aprender ahora, emprender en futuro", con un precio tipo de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (16.621,64.- Euros), I.V.A. incluido.

El contrato extenderá su vigencia desde su formalización hasta el 15 de abril de 2.004. Las fecha de inicio y finalización, así como el calendario de las actividades a desarrollar le serán indicadas al contratista por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación con la antelación suficiente. Asimismo el contratista deberá entregar una prueba de los materiales impresos (trípticos, carteles, invitaciones, tarjetas, etc.) en el plazo de CINCO DIAS, contados desde aquél en que le sean entregados los textos por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

Los productos finales habrán de ser entregados por el contratista en un plazo máximo de SIETE DIAS, contados desde aquél en que el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación dé el visto bueno a la prueba definitiva.

Los CDs deberán ser entregados por el contratista en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde aquél en que el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación le entregue los contenidos.

Y demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**4.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE RATIFICACION DE LA SOLICITUD DE PROGRAMACION DE CURSOS DE FORMACION OCUPACIONAL, DENTRO DEL PLAN DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004, SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y MUJER 10.329/2003 DE 30 DE DICIEMBRE.**

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de enero de 2.004, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, las solicitudes de programación de cursos de Formación Ocupacional, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional, correspondiente al año 2.004, y demás documentación obrante en el expediente, interviene la representante del P.P., Sra. Fraile González, solicitando que no sea habitual cursar las solicitudes y traerlas posteriormente a ratificar a la Junta Rectora, de modo que no se vacíe a ésta de sus competencias. Explica la Gerente en funciones del Organismo Autónomo las razones excepcionales que han concurrido en este caso para haber procedido de este modo, entre otras, el calendario de reuniones con la Comunidad de Madrid; explica asimismo cómo se han valorado ciertas necesidades y termina anunciando que cuando se resuelva la petición por la Comunidad de Madrid se dará cuenta a esta Junta.

Sometido a votación el asunto y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ratificar las solicitudes de programación de cursos para de Formación Ocupacional dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional, correspondiente al año 2.004, presentadas con fecha 29 de enero de 2.004 y con referencia de entrada números 18/005951.9/04, 18/005953.9/04 y 18/005955.9/04, respectivamente, en el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, para los Centros de Formación "Pedro Patiño", "Cerro Buenavista", y Centro de Formación y Desarrollo.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Concejala Delegada de Formación y Empleo para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**5.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION, PARA EL AÑO 2004.**

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de enero de 2.004, y el documento denominado "2.004 Plan de Trabajo", interviene de nuevo la Gerente en funciones, quien explica brevemente las líneas fundamentales del programa y su finalidad como calendario a efectos internos y referencia para evaluar resultados; a petición del Sr. Lancho Monje, explica también el planteamiento de ejes transversales y la idea de que sea la guía de trabajo para la Agencia, aplicándose en la puesta en marcha de cada uno de los programas.

Interviene la Concejala Delegada de Formación y Empleo, indicando que se trata de un plan de trabajo abierto, tanto al resultado de reuniones aún pendientes con la Comunidad de Madrid, como a iniciativas nuevas que puedan surgir.

Sometido a votación el asunto y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Plan de Trabajo para el ejercicio 2.004 del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para el año 2.004, que consta de treinta folios numerados y nueve folios con diagramas.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Secretaria actuante señala que no se ha presentado ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.